



Municipalidad de  
**San Nicolás**  
de los Arroyos

## **BOLETIN EDICTOS JUDICIALES**

Publicado el día 9, 10 y 11 de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “SANCHEZ OSCAR ANTONIOS/ infracción al art 147, 148, 149 y 254, ordenanza 10238/21, causa Nº 7448/2021, acta Nº 94229 de fecha 7 de septiembre de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 142248 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. –

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “PULESTON DAVIDS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N°7657/2021, acta N° 94456 de fecha 23 de septiembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. PULESTON DAVID, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 96033 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “CASTRO MERCEDESS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 8725/2021, acta Nº 95563 de fecha 24 de noviembre de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 23 de marzo de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. CASTRO MERCEDES, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 46140 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRAS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 361/2022, acta Nº 96929 de fecha 19 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. FIDEICOMISO EDIFICIO NAVARRA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 96033 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. –

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “MENA CINTIAS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº364/2022, acta Nº 96950 de fecha 19 de enero de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. MENA CINTIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 216186correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada "NUÑEZ DE ANGELICO R.S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 1543/2022, acta N° 98147 de fecha 4 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. NUÑEZ DE ANGELICO R., como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 83080 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “SANCHEZ OSCAR ANTONIOS/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº 1851/2022, acta Nº 98414 de fecha 16 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SANCHEZ OSCAR ANTONIO, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 77050 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. –

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “SOLMAN METALURGICAS/ infracción al art 147 Y 148, ordenanza 10238/21, causa N° 2131/2022, acta N° 98702 de fecha 30 de marzo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SOLMAN METALURGICA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 134000 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. –

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “ROSATTI Y CRISTOFARO S.A.S/ infracción al art 147 y 148, ordenanza 10238/21, causa Nº2571/2022, acta Nº99137de fecha 13 de abril de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ROSATTI Y CRISTOFARO S.A, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 27127correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. –

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “SACCHETTO VALERIA VALERIAMARIAS/ infracción al art 147, 148 Y 149, ordenanza 10238/21, causa Nº3011/2022, acta Nº99619de fecha 2 de mayo de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 4 de abril de 2023... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. SACCHETTO VALERIA VALERIAMARIA, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 92236 correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. –

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023

## EDICTO

Por disposición de la Jueza de Faltas Municipal Dra. Marianela La Fratta de fecha 9 de mayo de 2023, en causa caratulada “ACERIA SAN NICOLASS/ infracción al art 147 Y 149, ordenanza 10238/21, causa Nº4386/2022, acta Nº101022de fecha 27 de junio de 2022, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: 22 de septiembre de 2022... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. ACERIA SAN NICOLAS, como autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de 87188correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Convivencia, Consumo y Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dra. Marianela La Fratta, Jueza de Faltas Municipal. -

Nota: publicar los días 9, 10 y 11 de mayo de 2023